

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 452/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO” ID N° 455342, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL”, CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Asunción, 14 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 530/2024, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum JEE N° 817/2024, presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del proyecto Jornada Escolar Extendida, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución “Por la cual se adjudica el llamado a Comparación de Precios N° 2/2024 “Adquisición de equipamiento para el equipo de gestión del proyecto” ID N° 455342, convocado en el marco del Proyecto “Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural” Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos”.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, en su Art. 17 establece: “Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...”;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ... e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cedula de identidad número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 452/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO” ID N° 455342, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL”, CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

-2-

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 “*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural, Convenio de Préstamo MEC/BID N° 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado*”, en el Art. 3° dispone: “AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: “Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia”;

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley N° 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto “Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural” ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1º y 2º ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, según el acta de apertura de ofertas de fecha 29 de octubre de 2024 correspondiente a la Comparación de Precios N° 2/2024 “Adquisición de equipamiento para el equipo de gestión del proyecto” – ID N° 455342 han presentado ofertas las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DICOPAR S.R.L y AYCOM S.R.L.;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa: “En atención a lo expuesto, este comité de evaluación considera que: La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple sustancialmente con los documentos de licitación para el **Ítem 1 - Impresora monocromática de alto volumen** y el **Ítem 2 - Escáner de alta velocidad**, por lo que su oferta se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente. La recomendación se basa en el examen de las evidencias presentadas por la firma en su oferta, el cual se plasma en este informe de evaluación. Al respecto, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por lo tanto, este comité de evaluación recomienda: **1.- ADJUDICAR el Ítem 1 - Impresora monocromática de alto volumen** por el monto de guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta (\$ 188.758.570), IVA incluido y el **Ítem 2 - Escáner de alta velocidad**, por el monto de guaraníes doscientos veintidós millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 222.517.482) IVA incluido, **a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9 del llamado a Comparación de Precios N° 2/2024 “Adquisición de equipamiento para el equipo de gestión del proyecto” – ID N° 455.342. **2.- DECLARAR DESIERTO, el Ítem 3 – Notebook e Ítem 4 – Medidores de distancia láser**, debido a que ningún oferente cotizó, los ítems mencionados;

RESOLUCIÓN UEPP N° 452/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO” ID N° 455342, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL”, CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

-3-

Que, por Nota JEE/UEPP N° 130/2024 de fecha 13 noviembre de 2024, el Equipo de Gestión del Proyecto solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la recomendación de adjudicación elevada por el comité evaluador de la Comparación de Precio N° 2/20234 “Adquisición de equipamiento para el equipo de gestión del proyecto” ID N° 444795;

Que, en fecha 13 de noviembre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción al paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; *la notificación es generada por el sistema (N432) – Portal del Cliente y remitida al Equipo de Gestión por medio del correo: idbclientportal@info.iadb.org;*

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con numero de SEPA PR-L1097-172-CP-B- y previsto con PAC N° 455342 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la contratación solicitada se encuentra vinculada con los Objetos de Gastos 538 y 543, Fuente de Financiamiento 20, con saldo presupuestario suficiente para afrontar el compromiso a ser asumido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° ADJUDICAR** el llamado a Comparación de Precios N° 2/2024 “Adquisición de equipamiento de equipamiento para el equipo de gestión del proyecto” ID 455342, convocado en el marco del proyecto “Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural” Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo; a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, con todos los impuestos incluidos, conforme el siguiente detalle:

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 452/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO" ID N° 455342, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EJECUTADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

-4-

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de origen	Precio Unitario sin impuestos	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio Unitario con impuestos	Precio Total con impuestos
1	43212110-002	Impresora monocromática de alto volumen	7	Unidad	CANON	China	24.514.100	2.451.410	26.965.510	188.758.570
2	44101504-001	Escáner de alta velocidad	3	Unidad	CANON	Japón	67.429.540	6.742.954	74.172.494	222.517.482
Precio total (Guaraníes)										411.276.052

- 2° DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 3 - Notebook** e **Ítem 4 - Medidores de distancia láser**, debido a que ningún oferente cotizó, los ítems mencionados y considerando lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, numeral 3.6 *"La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos"*.
- 3° ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos